

miércoles 24 de junio de 2020

La Laguna modifica el Plan Especial del Conjunto Histórico para proteger 73 casas terreras

El alcalde recuerda que la defensa del patrimonio histórico es “una de las prioridades de este grupo de Gobierno”



del Casco Histórico, Beatriz Simón.

La Gerencia de Urbanismo de La Laguna ha iniciado el proceso de ampliación del actual catálogo de edificaciones protegidas del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico, que en la práctica garantiza la conservación de 73 casas terreras del Casco. La medida ha sido dada a conocer este martes en rueda de prensa por el alcalde de La Laguna, Luis Yeray Gutiérrez; el concejal de Ordenación del Territorio, Santiago Pérez; el primer teniente de alcalde, Rubens Ascanio; y la jefa del Servicio de Gestión

“Desde el comienzo de nuestro mandato, este grupo de Gobierno ha tenido como una de sus prioridades salvaguardar el patrimonio histórico de nuestro municipio”, ha indicado el alcalde. “Este expediente supone toda una declaración de principios de lo que queremos para La Laguna: una ciudad que combina la modernidad y el desarrollo económico y social, con la defensa de su patrimonio y la conservación de un conjunto que tiene la consideración de Patrimonio Mundial por la Unesco”, ha añadido Luis Yeray Gutiérrez, quien ha agradecido el trabajo realizado por todo el equipo de la Gerencia de Urbanismo.

Santiago Pérez ha informado de que los inmuebles que pasarán a estar protegidos “son casas terreras que representan la arquitectura histórica de nuestra ciudad, siendo una muestra imprescindible de la cultura popular”. Para justificar esta modificación menor del Plan, se ha realizado un estudio previo “con gran nivel de solidez y fruto del esfuerzo de los servicios técnicos y jurídicos de la Gerencia”, ha precisado.

Al mismo tiempo ha señalado que el proceso “implica la suspensión de las licencias urbanísticas que se pudieran solicitar en relación a obras o actuaciones” que excedan de las actuaciones de conservación y mantenimiento, como medida cautelar hasta que se elaboren los borradores de las fichas correspondientes a cada uno de los inmuebles. “Además”, ha asegurado, “implica que a partir de este momento los propietarios ya no tienen la opción de demoler esos inmuebles en el caso de que presenten un estado de deterioro o ruina; tan solo cabe la opción de rehabilitar”.

En este sentido, el concejal de Ordenación del Territorio ha subrayado la importancia de encontrar “un equilibrio entre lo que hay que proteger y lo que debe ser adaptado a las circunstancias de la vida actual -bien sea para viviendas, actividades comerciales, etcétera- porque edificio que no se rehabilita, edificio que a la larga acaba en el suelo. Flaco favor le hacemos a nuestro patrimonio si no encontramos en cada caso ese punto de equilibrio”, ha advertido.

Por su parte, Beatriz Simón ha explicado que los trámites para ampliar el actual catálogo de edificaciones protegidas del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico obedecen a tres criterios de actuación: aquellos inmuebles que, respondiendo a la tipología de casa terrera tradicional y estando en el ámbito del Conjunto Histórico, no fueron expresamente catalogadas pese a presentar valores patrimoniales de interés; los inmuebles que se encuentran en la calle Marqués de Celada como una de las vías de entrada tradicional a la ciudad histórica y que presentan valores patrimoniales de suficiente interés; y aquellos inmuebles identificados en su día en el documento remitido a la Unesco para la inclusión de la ciudad histórica en la lista de Patrimonio Mundial y que, no siendo finalmente protegidos por el Plan Especial de Protección, aún existen y conservan valores patrimoniales.